

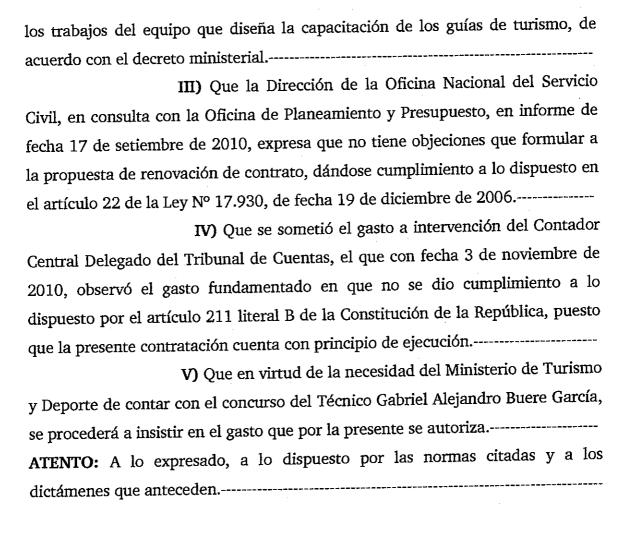
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo. 26 NOV. 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Técnico Gabriel Alejandro Buere García.-----I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor de **RESULTANDO:** acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 30 a 30 vuelto, y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 28 a 29 vuelto y cumplirá la función de Técnico en Turismo de Apoyo al Coordinador del Programa, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD - BID.-----II) Que el precio total a abonarse será de \$ 138.941 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y uno) más I.V.A., con un monto mensual de \$ 25.416 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis) más I.V.A., a valores de 30 de setiembre de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a la pauta de incremento salarial aplicable a los funcionarios CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa "Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos", propuso la renovación del contrato del Licenciado Gabriel Buere, debido a que el mismo ha asumido con eficiencia la responsabilidad de: orientación técnica de la elaboración del manual sobre productos turísticos, la revisión y análisis de las medidas operativas del Plan Nacional de Marketing propuesto por la consultora española,

120/10



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Técnico Gabriel Alejandro Buere García, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fojas 30 y 30 vuelto, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce a fojas 28 a fojas 29 vuelto, y cumplirá la función de Técnico



en Turismo de Apoyo al Coordinador del Programa, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/ OC.UR MINTURD - BID, abonándose el precio total de \$ 138.941 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y uno) mas I.V.A., en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 25.416 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis) mas I.V.A., mas una cuota de \$ 11.861 (pesos uruguayos once mil ochocientos sesenta y uno) mas I.V.A., a valores del 30 de setiembre de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.----2) El plazo del contrato será a partir del 1 de octubre de 2010 al 14 de marzo de 2011.-----3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 138.941 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho novecientos cuarenta y uno), Financiación 2.1 - Endeudamiento Externo; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 30.567 (pesos uruguayos treinta mil quinientos sesenta y siete), con cargo a la Financiación 1.1- Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.-----4) Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.----5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.----

> JOSÉ MUJICA residente de la República

